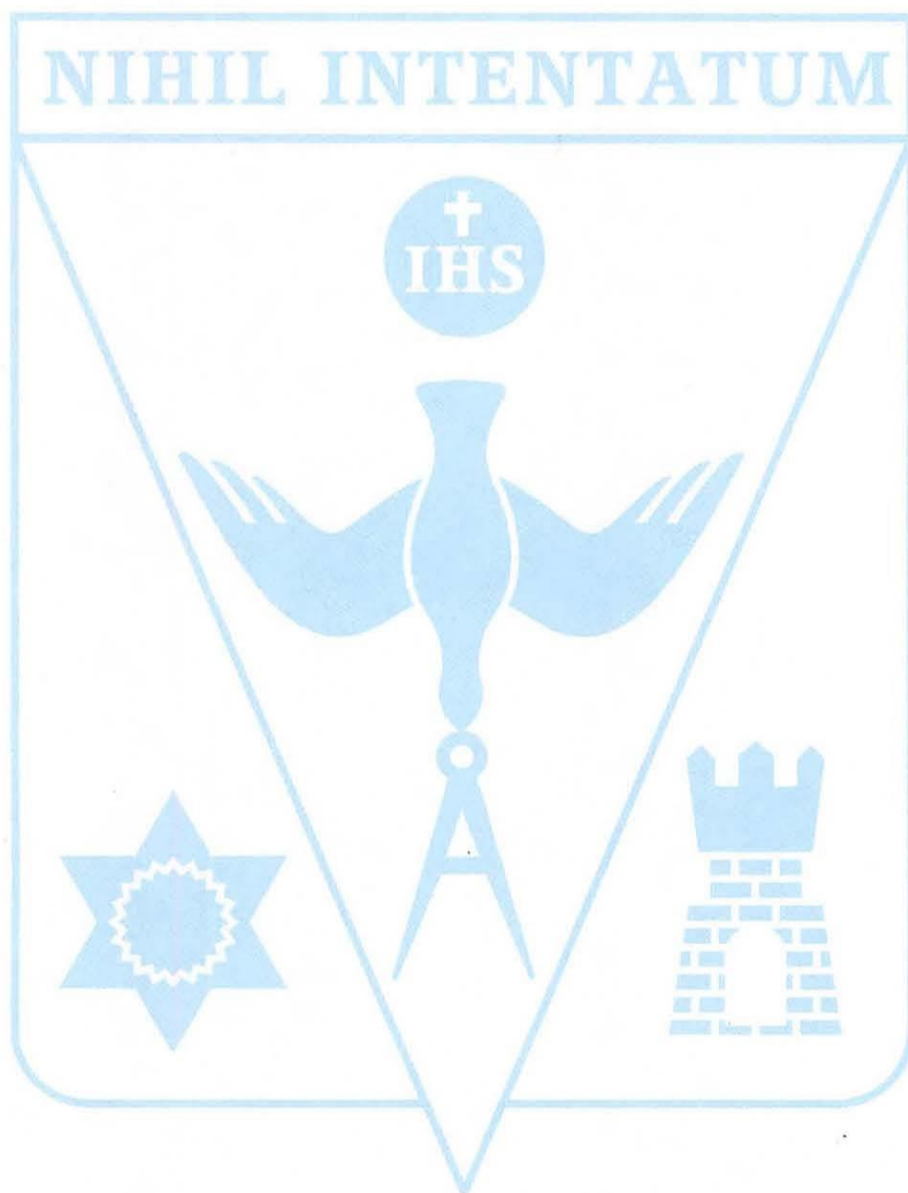




**Resolución Rectoral N°: 244/2020**

**Fecha: 27/03/2020**

**Objeto: APROBAR el PROTOCOLO ADICIONAL N° 1 “CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COLABORACIÓN ACADÉMICA - CURSO DIPLOMATURA EN AUTISMO” ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN BRINCAR POR UN AUTISMO FELIZ**



## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 244/2020**

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte:

**VISTO:** los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2016-2020 de la Universidad Católica de Salta (UCASAL), aprobado por Resolución Rectoral N° 1098/16, la Resolución Rectoral N° 838/17, y el PROTOCOLO ADICIONAL N° 1 “CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COLABORACIÓN ACADÉMICA - CURSO DIPLOMATURA EN AUTISMO”, presentado por las autoridades de la Escuela Universitaria en Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Salta; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Rectoral citada en el Visto, aprueba el Convenio Marco entre la Fundación Brincar por un autismo feliz y la Universidad Católica de Salta.

Que a través del presente Protocolo se promoverá la colaboración entre las partes a fin de realizar conjuntamente actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común, relacionados con la generación, desarrollo y comercialización de la Diplomatura en Autismo.

Que el mismo tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, mientras dure la diplomatura y se renovará con acuerdo de las partes.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

### **POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**

### **RESUELVE**

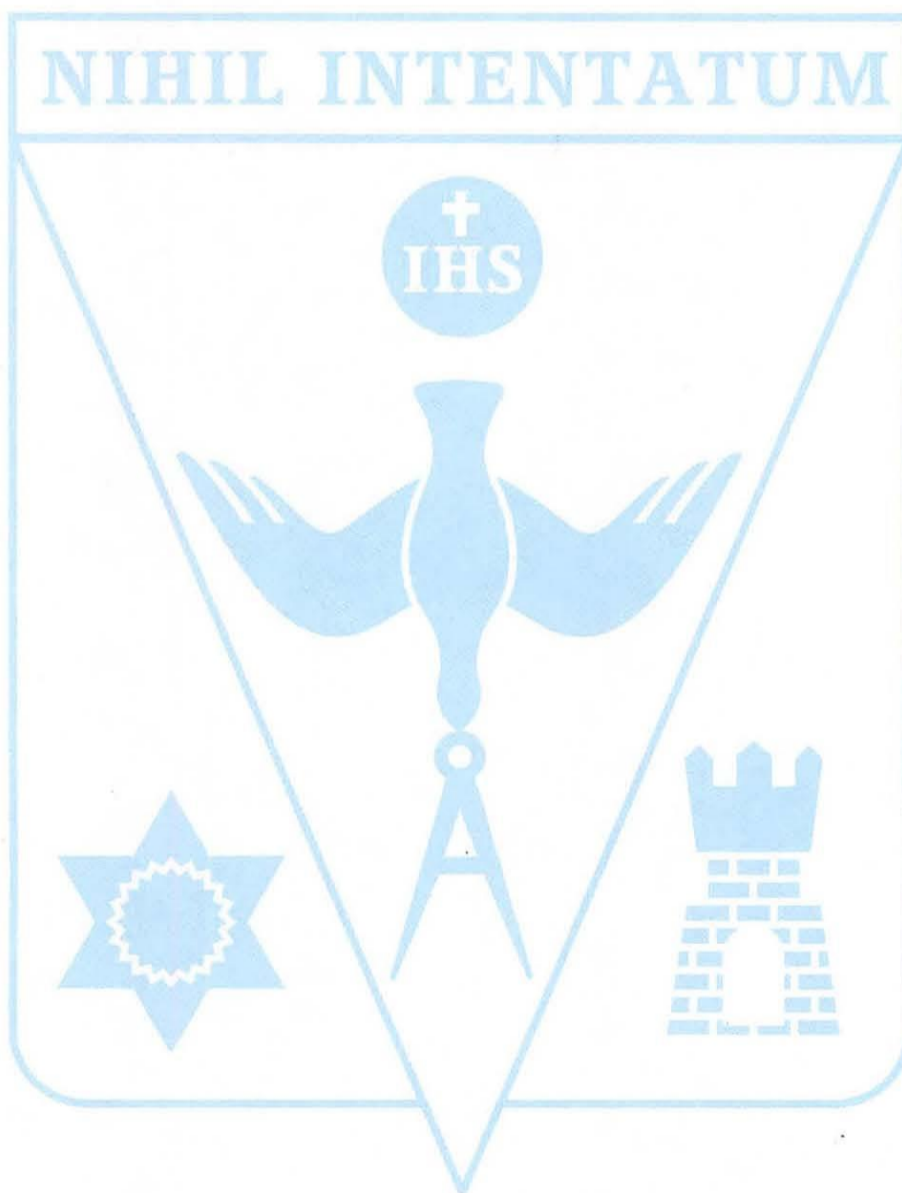
**ARTÍCULO 1º.- APROBAR el PROTOCOLO ADICIONAL N° 1 “CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COLABORACIÓN ACADÉMICA - CURSO DIPLOMATURA EN AUTISMO” ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN BRINCAR POR UN AUTISMO FELIZ**, suscripto el 19 de diciembre del 2019, el que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que será responsabilidad de la Escuela Universitaria en Ciencias de la Salud, la notificación de la presente a la Fundación Brincar por un autismo feliz.



**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Secretaría de Extensión Universitaria, Escuela Universitaria en Ciencias de la Salud, Unidades y Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

INTERVINE
S B
F A



## PROTOCOLO ADICIONAL N° 1

### CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COLABORACIÓN ACADÉMICA

#### CURSO DIPLOMATURA EN AUTISMO

Entre la ESCUELA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, con domicilio en Campo Castañares s/n, Salta Capital, provincia de Salta, en adelante "UCASAL" representada por su Director **Dr. Sergio Tamayo** DNI 17.791.012 por una parte, y **FUNDACIÓN BRINCAR POR UN AUTISMO FELIZ** representada por su Presidente Sra. Carina Morillo D.N.I 16.116909 en adelante BRINCAR, con domicilio en Arribeños 1599, piso 1 depto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra, acuerdan celebrar el siguiente protocolo adicional:

#### Cláusula Primera: Propósitos

Promover la colaboración entre las partes a fin de realizar conjuntamente actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común, relacionados con la generación, desarrollo y comercialización de la **Diplomatura en Autismo**.

El título será expedido por las instituciones para aquellos alumnos que hayan cursado y aprobado la misma, obteniendo el certificado de **"Diplomatura en Autismo"**.

Se anexa al presente las unidades temáticas que componen esta actividad (Anexo 1)

Las unidades del programa podrán cambiar, eliminarse, adicionar, ya que el objetivo de la titulación es mantener el nivel de actualización apropiado (búsqueda del seguimiento de las mejores prácticas en autismo).



CARINA MORILLO  
DNI: 20/355.598  
PRESIDENTE  
FUNDACION BRINCAR POR UN AUTISMO FELIZ.



Dr. Sergio Tamayo  
Director  
Esc. Univ. en Cs. de la Sal.  
Universidad Católica de Salta

### **Cláusula Segunda: Alcance**

Para el cumplimiento del objeto materia de este protocolo adicional las partes llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Desarrollo del proyecto titulado: **Diplomatura en autismo**.
- b) Intercambio de información, documentación, publicaciones y material audiovisual.

### **Cláusula Tercera: Responsable de Coordinación Académica**

Se designa como responsable de la "UCASAL" para la coordinación académica de este protocolo adicional a la Lic. Marcela María Clément DNI: 25.682.040 y por parte de "BRINCAR" al Lic. Tomás Trippel, DNI 30.636.635.

Ambos coordinadores no percibirán honorarios y su labor será ad-honorem durante la Diplomatura.

### **Cláusula Cuarta: Actores, roles y responsabilidades**

En la certificación deberá figurar el logo de la "UCASAL" y de "BRINCAR".

**UCASAL**

**Es responsable de:**

- 1. Grabación de 2 videos de 5 minutos c/u en Estudio de CABA.
- 2. Grabación y atención de 2 videoconferencias sincrónicas en Estudio CABA.
- 3. Grabación de 18 video clases de 20 minutos estimados (c/u).
- 4. Realizar publicidad desde redes sociales de la universidad.
- 5. Una landing que dirija al curso (plataforma BRINCAR).
- 6. Firmar digitalmente los certificados.



CARINA MORISELO  
DNI: 20/355.598  
PRESIDENTE  
FUNDACION BRINCAR POR UN AUTISMO FELIZ.



Dr. Sergio Tamayo  
Director  
Esc. Univ. en Cs. de la Sal,  
Universidad Católica de Salta

## **BRINCAR**

### **Es responsable de:**

- coordinación docente
- elaboración y publicación de contenidos en su campus virtual
- comercialización
- administración de alumnos (inscripción, soporte, etc.),
- seguimiento de las actividades académicas provenientes de la cursada
- pago de docentes para cualquier actividad inherente al dictado de clases.

### **Cláusula quinta: Vigencia y Recisión**

El presente protocolo tendrá vigencia mientras dure la presente diplomatura a partir de la fecha de su firma y se renovará con acuerdo de las partes si así lo creyeran. Igualmente podrá ser rescindido a pedido de cualquiera de las partes a condición de que se cumpla con el deber de notificar fehacientemente a la otra parte con treinta días de anticipación. El ejercicio de esta facultad no generará para la otra parte derecho a indemnización alguna por ningún concepto. Sin perjuicio de la resolución, se deberá concluir con los programas que a la fecha de dicha notificación se encontraran en curso de ejecución.

### **Cláusula Sexta: Modalidad de dictado**

Este protocolo alcanza al desarrollo y dictado de la Diplomatura en Autismo con la modalidad **CAMPUS VIRTUAL (alojado en plataforma de BRINCAR)**.



CARINA MORELLO  
DNI: 20/355.598  
PRESIDENTE  
FUNDACION BRINCAR POR UN AUTISMO FELIZ.



Dr. Sergio Tamayo  
Director  
Esc. Univ. en Cs. de la Sal,  
Universidad Católica de Salta

### **Cláusula Séptima: precio y distribución de utilidades**

El precio del curso será de \$1.800 (pesos mil ochocientos) por cada alumno, a ser abonado en una matrícula e incluirá la certificación correspondiente.

**UCASAL** y **BRINCAR**, acuerdan que, del monto bruto obtenido de las inscripciones del curso, **UCASAL** participará en forma directa del 20% lo que corresponderá a certificación del mismo y a los costos referidos a la grabación de los videos en estudio, no asumiendo ningún tipo de descuento previo a la distribución; sobre el remanente, y una vez efectuados los descuentos correspondientes.

**BRINCAR** enviará a la Universidad un informe mensual de las actividades, listado de alumnos activos y liquidación mensual de ingresos, correspondientes al curso que se dicte ese mes.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 19 días del mes de diciembre del año 2019.



**CARINA MORIELO**  
DNI: 20/355.598  
PRESIDENTE  
FUNDACION BRINCAR POR UN AUTISMO FELIZ.



Dr. Sergio Tamayo  
Director  
Esc. Univ. en Cs. de la Salta  
Universidad Católica de Salta



**Anexo N° 1**

**CRONOGRAMA Y CONTENIDOS DE LA DIPLOMATURA EN AUTISMO (ABC II)**

**Inicio: marzo de 2020**

**Cierre: junio de 2020**

**Contenidos:**

<b>ABC II</b>	<b>Carga horaria semanal/mensual</b>	<b>Docente</b>
MODULO 1- marzo	5/20 hs	
Dificultades sensoriales del niño con TEA. Desafíos en las actividades y rutinas del diario vivir.		Mgter. Maria Rosa Nico
MODULO II- abril	5/20hs	
El juego como eje central del desarrollo y tratamiento.		Prof. María Aggio
MODULO III- mayo	5/20 hs	
Necesidades de apoyo, preocupaciones y prioridades de las personas con Sme. de Asperger.		Lic. Matías Cadaveira
MODULO IV- junio	5/20 hs	
Las personas con TEA en las comunidades educativas.		Prof. Verónica Martorello

Prácticas : 40 horas

Carga horaria total: 120 horas

  
**CARINA MORISELO**  
DNI: 20/355.598  
PRESIDENTE  
FUNDACION BRINCAR POR UN AUTISMO FELIZ.

  
Dr. Sergio Tamayo  
Director  
Esc. Univ. en Cs. de la Sal,  
Universidad Católica de Salta